



Bruselas, 10 de abril de 2026
(OR. en)

7539/1/26
REV 1

**Expediente interinstitucional:
2025/0183(NLE)**

**POLCOM 108
COLAC 39**

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Notificación relativa a la aplicación provisional del Acuerdo Interino de Comercio entre la Unión Europea, por una parte, y el Mercado Común del Sur, la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, por otra parte

La Unión Europea y la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay han notificado la finalización de los procedimientos necesarios para la aplicación provisional del Acuerdo Interino entre la Unión Europea, por una parte, y el Mercado Común del Sur, la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, por otra parte¹.

Por lo tanto, y de conformidad con su artículo 23.3, el Acuerdo se aplicará provisionalmente a partir del 1 de mayo de 2026 entre la Unión Europea, por una parte, y la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, por otra parte, respectivamente.

¹ DO L, 2026/184, 27.2.2026, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_internation/2026/184/oj.